



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 079-2016-UNISCJSA/P

La Merced, 05 de julio de 2016.

VISTO:

El Informe N° 159-2016-OOI/UNISCJSA, Informe N° 140-2016-DPP/UNISCJSA, Opinión Legal N° 006-2016/UNISCJSA-AL, Resolución de Comisión Organizadora N° 050-2016-UNISCJSA, demás documentos que forman parte de la presente, y;

CONSIDERANDO:

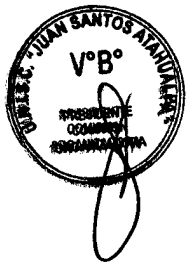
Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE como Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2016-UNISCJSA, de fecha 22 de abril de 2016, resuelve **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora en su condición de Titular de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", **APROBAR** mediante acto resolutivo, el Expediente del "Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la UNISCJSA 2016" y su Presupuesto Total cuyo monto asciende a la suma de S/. 477,173.08 (Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ciento Setenta y Tres con 08/100 Soles). la misma fue aprobada con Resolución Presidencial N° 056-2016-UNISCJSA/P de fecha 22 de abril de 2016.

Que, mediante Informe N° 159-2016-OOI/UNISCJSA, la Jefatura de Obras e Infraestructura de la UNISCJSA, solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE REJAS DE SEGURIDAD EN EL PERÍMETRO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNISCJSA EN LA EX BIBLIOTECA - LA MERCED", bajo la modalidad de ejecución: Administración Directa, Presupuesto de S/. 77,423.83 Soles, cuyo plazo de ejecución es de 30 días calendarios, ubicado en el local - Ex Biblioteca





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

La Merced – Jr. Los Cedros N° 141 La Merced – Chanchamayo – Región Junín; correspondiente al "Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" 2016; toda vez que la UNISCJSA se encuentra en proceso de implementación para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad – Componente III.4, para fines del licenciamiento, en mérito a la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015- SUNEDU/CD.



Que, con Informe N° 140-2016-DPP/UNISCJSA, de fecha 27 de junio de 2016, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la obra "Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura mediante la instalación de rejas de seguridad en el perímetro de la carrera de Ingeniería Civil de la UNISCJSA en la Ex Biblioteca – La Merced", del componente del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" 2016, por el monto de S/. 77,423.83 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintitrés con 83/100 Soles),



Que, Asesoría Legal con Opinión Legal N° 006-2016/UNISCJSA-AL, de fecha 04 de julio de 2016, **opina** que es **procedente**, la aprobación del Expediente Técnico "Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura mediante la instalación de rejas de seguridad en el perímetro de la carrera de Ingeniería Civil de la UNISCJSA en la Ex Biblioteca – La Merced", señalando que se cumple con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 017-2015-MINEDU referido a la "Norma Técnica de Infraestructura para locales de Educación Superior".



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 050-2016-UNISCJSA de fecha 05 de julio del 2016, se resuelve en su artículo primero, **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora en su condición de Titular de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", **APRUEBE** mediante acto resolutivo, el Expediente Técnico denominado "Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura mediante la instalación de rejas de seguridad en el perímetro de la carrera de Ingeniería Civil de la UNISCJSA en la Ex Biblioteca – La Merced", cuyo costo de ejecución de obra asciende a la suma de S/. 77,423.83 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintitrés con 83/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, plazo de ejecución de 30 días calendarios, ubicado en el local – Ex Biblioteca La Merced – Jr. Los Cedros N° 141 La Merced – Chanchamayo – Región Junín; correspondiente al "Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" 2016; Asimismo, en su artículo segundo, **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora en su condición de Titular de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", **APRUEBE** mediante acto resolutivo, el Presupuesto Analítico para la Obra: "Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura mediante la instalación de rejas de seguridad en el perímetro de la carrera de Ingeniería Civil de la UNISCJSA en la Ex Biblioteca – La Merced", por el monto total de S/. 77,423.83 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintitrés con 83/100 Soles).



Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, prescribe que: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda".





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

Por todas estas consideraciones la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE REJAS DE SEGURIDAD EN EL PERÍMETRO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNISCJSA EN LA EX BIBLIOTECA - LA MERCED", el mismo que contempla lo siguiente: Memoria Descriptiva, Planilla metrados, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Análisis de Gastos Generales, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Planos, Anexos; siendo su plazo de ejecución de 30 días calendarios, en la modalidad de ejecución por Administración Directa, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 77,423.83 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintitrés con 83/100 Soles), como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	
ESTRUCTURAS	66,325.10
ARQUITECTURA	999.97
	=====
COSTO DIRECTO (INFRAESTRUCTURA)	67,325.97
GASTOS GENERALES (10%)	6,732.51
	=====
SUB TOTAL	74,057.58
SUPERVISIÓN 5%	3,366.25
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	77,423.83



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico para la obra: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE REJAS DE SEGURIDAD EN EL PERÍMETRO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNISCJSA EN LA EX BIBLIOTECA - LA MERCED", por el monto de S/. 77,423.83 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintitrés con 83/100 Soles), según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Obras e Infraestructura, el seguimiento para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su cumplimiento y fines.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ana M. Consuelo Gonzales Avila
SECRETARIA GENERAL

Jesus E. Romachagua Paucari
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA